

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 04 CUATRO DE MARZO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/23/2021 INTERPUESTO POR EL C. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS EN CONTRA DE: *“la resolución dictada por la Comisión de Justicia Del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con número de expediente **CJ/JIN/51/2021” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 04 cuatro de marzo del año 2021 dos mil veintiuno.*

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

ÚNICO.- *En virtud de que el presente asunto fue remitido a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey el pasado 26 veintiséis de febrero del año en curso, mediante oficio TESLP/PRESIDENCIA/136/2021, dese aviso y remítase a dicha Sala, el escrito recibido en este Tribunal a las **09:04 nueve horas con cuatro minutos del día 04 cuatro de marzo del año en curso**, signado por el ciudadano César Octavio Pedroza Gaitán, en relación al Juicio Para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano **TESLP/JDC/23/2021**, del Índice de este Tribunal, al que se ordena glosar copias certificadas del escrito de cuenta para que obre en el expediente que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado y para los efectos correspondientes.*

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Dennise Adriana Porras Guerrero Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.